



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Tel: (787) 641-7100 \ web: www.ce.pr.gov  
PO Box 19900, San Juan, Puerto Rico 00910-1900

Certificación Número 2014-343

Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico,  
**CERTIFICO:**-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en reunión ordinaria del 26 de septiembre de 2014, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, determinó:

1. Asignar los fondos para las instituciones de educación postsecundaria elegibles que solicitaron participar en el Programa de Ayuda para Estudiantes con Mérito para el año fiscal 2014-2015 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015).
2. Las instituciones realizarán el análisis de necesidad económica de los estudiantes, según se establece en el Reglamento General para la Administración de Programas de Asistencia Económica para Estudiantes del Nivel Postsecundario (de mayo de 2012), en el Capítulo II, Artículo 11, Secciones 11.1 y 11.2.
3. Las instituciones recibirán los fondos mediante transferencia electrónica y los distribuirán a los estudiantes, según se estipula en el Artículo 13 del referido Reglamento.
4. Los fondos asignados serán utilizados prioritariamente para atender estudiantes de nuevo ingreso provenientes de escuela superior con promedio académico de 3.00 o más. Después de atender a dichos estudiantes los fondos podrán ser usados para asignarle ayuda a otros estudiantes de nivel subgraduado que reflejen ese promedio académico.
5. Las instituciones podrán facturar durante el primer semestre del año fiscal (agosto a diciembre 2014) hasta el 50.00% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayuda Financiera a Estudiantes (SINAFE) a la fecha de aprobación de la nómina.
6. Las asignaciones presentadas en esta Certificación se determinaron usando como base la matrícula no duplicada de estudiantes de alto rendimiento académico o mérito, informada y certificada como correcta por las instituciones, según se explica en el Artículo 11, Sección 11.3 del Reglamento. Es responsabilidad de cada institución verificar que tal número de matrícula no duplicada utilizado en esta distribución de fondos es correcto o, de lo contrario, advertir de inmediato al Consejo de cualquier error, particularmente si se traduce

en una asignación en exceso de la que debe corresponder conforme al número correcto de matrícula no duplicada. Aceptar una asignación en exceso resultaría en sanciones a la institución, según se estipula en la Sección 24.2 del referido Reglamento.

	Institución	Matrícula No Duplicada	Distribución Proporcional	Asignación
1	Academia Serrant	12	0.000916380	1,818
2	American Educational College	237	0.018098511	35,898
3	American University of Puerto Rico	173	0.013211149	26,204
4	Atenas College	74	0.005651012	11,209
5	Atlantic University College	103	0.007865598	15,601
6	Automeca Technical College	143	0.010920199	21,660
7	Bayamón Community College	18	0.001374570	2,726
8	Cambridge Technical Institute	1	0.000076365	151
9	Caribbean University	272	0.020771287	41,200
10	Centro de Estudios Multidisciplinarios	169	0.012905689	25,598
11	Century College	30	0.002290951	4,544
12	Colegio Mayor de Tecnología	18	0.001374570	2,726
13	Colegio Tecnológico y Comercial de Puerto Rico	10	0.000763650	1,515
14	Colegio Universitario de San Juan	76	0.005803742	11,512
15	Columbia Centro Universitario	146	0.011149294	22,115
16	Corporación del Conservatorio de Música	61	0.004658267	9,240
17	D'Mart Institute	3	0.000229095	454
18	EDIC College	100	0.007636502	15,147
19	EDP University of Puerto Rico	177	0.013516609	26,810
20	Educational Technical College	102	0.007789233	15,451
21	Emma's Beauty Academy, Juana Díaz	13	0.000992745	1,969
22	Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico	61	0.004658267	9,240
23	Escuela de Medicina San Juan Bautista	2	0.000152730	303
24	Escuela de Peritos Electricistas de Isabela	5	0.000381825	757
25	Escuela Hotelera de San Juan	82	0.006261932	12,421
26	Global Institute	3	0.000229095	454
27	Huertas Junior College	80	0.006109202	12,118
28	Humacao Community College	64	0.004887362	9,694
29	Institute of Beauty Careers	5	0.000381825	757
30	Instituto Comercial de Puerto Rico Junior College	731	0.055822833	110,725
31	Instituto de Banca y Comercio	477	0.036426117	72,251

	Institución	Matrícula No Duplicada	Distribución Proporcional	Asignación
32	Instituto Educativo Premier	10	0.000763650	1,515
33	International Technical College	12	0.000916380	1,818
34	IVAEM College	27	0.002061856	4,090
35	Leston College	9	0.000687285	1,363
36	Liceo de Arte, Diseño y Comercio	22	0.001680031	3,332
37	MBTI Business Training Institute	27	0.002061856	4,090
38	Mech Tech College	269	0.020542192	40,745
39	Modern Hairstyling Institute	16	0.001221840	2,424
40	National University College	448	0.034211531	67,859
41	Nova College	33	0.002520046	4,999
42	Ponce Paramedical College	106	0.008094693	16,056
43	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	951	0.072623139	144,048
44	PPG Technical College	2	0.000152730	303
45	Professional Electrical School	3	0.000229095	454
46	Professional Technical Institution	31	0.002367316	4,696
47	Roslyn Training Academy of Cosmetology	5	0.000381825	757
48	Trinity College	18	0.001374570	2,726
49	Universal Technology College	3	0.000229095	454
50	Universidad Adventista de las Antillas	107	0.008171058	16,207
51	Universidad Central de Bayamón	79	0.006032837	11,966
52	Universidad Central del Caribe	12	0.000916380	1,818
53	Universidad del Este	1,009	0.077052310	152,833
54	Universidad del Sagrado Corazón	445	0.033982436	67,404
55	Universidad del Turabo	1,316	0.100496373	199,335
56	Universidad Interamericana de Puerto Rico	3,462	0.264375716	524,389
57	Universidad Metropolitana	962	0.073463154	145,714
58	Universidad Politécnica de Puerto Rico	263	0.020084002	39,837
<b>TOTAL</b>		<b>13,095</b>	<b>1.000000000</b>	<b>\$1,983,500</b>

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 26 de septiembre de 2014.

  
Ricardo Aponte Parsi  
Presidente